

**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley y de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas, 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Pre supuestario S107 “Programa de Fomento a la Productividad Rural”** tiene a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMILLA DE CALIDAD  
(soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo y frijol)**

**INDICE:**

**1. INTRODUCCIÓN.**

**2. GLOSARIO**

**3. OBJETIVOS**

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

**4. LINEAMIENTOS GENERALES**

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos.

4.5.2 . Obligaciones

4.6 Motivos de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1 Negatividad

4.6.2 Retiro

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

**5. OPERACIÓN**

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

**6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**7. INDICADORES**

7.1 Indicadores Estratégicos

**8. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

**9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley y de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

En Tamaulipas existen tres zonas donde los productores agrícolas continúan con la práctica de mono cultivo, principalmente de granos básicos, sorgo y maíz, lo que ocasiona la obtención de bajos rendimientos, que repercuten en la reducción de los ingresos económicos familiares.

La rentabilidad de estos cultivos en gran parte de los municipios de estas tres regiones es casi nula, al contar con rendimientos que van de 1.0 a 2.8 ton/ha de sorgo; 0.8 a 2.5 ton /ha de maíz. La soya tiene una rentabilidad mayor que el sorgo y el maíz, en 1.5:1 (beneficio-costo) en la región norte del estado; el maíz amarillo y canola se consideran de alternativa para las tres regiones del estado, así como el cártamo y girasol para las regiones centro y sur.

En estas regiones existe la siembra por monocultivo que, en años, ha ocasionado degradación de suelos, y algunas de las acciones que se han propuesto por instituciones de investigación como el INIFAP y las compañías productoras de semillas es inducir la conversión de los cultivos tradicionales a maíz, sorgo, frijol y cultivos de oleaginosas (soya, girasol, cártamo y canola). A este respecto, el INIFAP emite los paquetes tecnológicos, integrados en las agendas técnicas, para que estén a disposición y al alcance de los productores agrícolas y puedan utilizarlos como herramienta que les permita reducir costos de producción, o bien en incrementar ingresos por venta de sus productos.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica de la Secretaría y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Semilla de Calidad (soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo y frijol)

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Sucesor:** Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría

**UAP:** Unidad Agrícola de Producción.

## 3. OBJETIVOS.

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante la inducción a la siembra de semilla certificada de otros cultivos de mayor rentabilidad.

### 3.2 Objetivo Específico.

Otorgar apoyos a los productores agrícolas tamaulipecos de bajos ingresos, mediante la entrega de semilla certificada para la siembra de soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo y frijol.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas localizados en los municipios de las tres regiones del estado de Tamaulipas, con excepción de Tampico y Madero.

### 4.2 Población Objetivo.

Productores agrícolas en áreas con potencial productivo, localizados en las regiones norte, centro y sur del Estado.

### 4.3 Beneficiarios.

#### 4.3.1. Requisitos de elegibilidad

- Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite, los documentos originales que lo acreditan como productor.

- c) Que el solicitante o su unidad de producción no hubieran recibido, y /o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

#### 4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto.

#### 4.4 Características del Subsidio.

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 100% del costo de la semilla de soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo (grano y forraje) y frijol, hasta 20 ha/beneficiario, de acuerdo a las siguientes recomendaciones del paquete tecnológico validado por INIFAP:

Cultivo Zona		Ciclo	Densidad de siembra, hasta:	Fecha de siembra
Soya Temporal	Norte	Primavera-Verano	55 kg/ha	1° de Julio al 15 de agosto
Soya Riego	Norte	Otoño-Invierno	60 kg/ha	15 de Febrero al 15 de Marzo
Cártamo Riego: Temporal	Norte Otoño	-Invierno	8 kg/ha Riego 7kg/ha Temporal	Riego: 1 de noviembre al 15 de diciembre Temporal: 1 de noviembre al 30 de diciembre.
Girasol Riego:Temporal	Norte Otoño	-Invierno	De 50,000 a 62,500 plantas/ha. en Riego y 40,000 a 45,000 plantas/ha. en temporal.	Del 15 de marzo al 30 de abril. En Riego y Temporal
Girasol Temporal	Norte	Primavera -Verano	De 40,000 a 50,000 plantas/ha	Del 1 de agosto al 10 de septiembre.
Maíz Riego	Norte	Otoño-Invierno	22 kg/ha	20 de enero al 15 de febrero
Maíz Riego y Temporal	Norte Primavera-Verano	Verano	20 kg/ha	15 de julio al 15 de agosto.
Maíz Riego	Centro (DDR 158-159)	Otoño-Invierno	21 kg/ha	15 de enero al 15 de febrero
Canola Riego:Temporal	Sur (DDR 161 Y 162)	Otoño-Invierno	2.5 kg/ha Riego 2.0 kg/ha temporal	1 de octubre al 15 de diciembre.
Sorgo Temporal	Todo el estado	Otoño – Invierno	7 kg/ha	20 de diciembre al 8 de marzo
Sorgo Riego	Todo el estado	Otoño-Invierno	8 kg/ha	15 de enero al 8 de marzo
Sorgo Temporal	DDR 158-159	Primavera-Verano	7 kg/ha	01 de julio al 15 de agosto.
Sorgo Riego	DDR 158-159	Otoño-Invierno	8 kg/ha	20 de enero al 8 de marzo.
Frijol Temporal	Sur	Otoño-Invierno	51 kg/ha	15 de septiembre al 25 de octubre.
Frijol Riego	Sur	Otoño-Invierno	60 kg/ha	1 de enero al 15 de febrero.
Frijol Riego	Norte	Primavera-Verano	60 kg/ha	Del 1 al 31 de agosto.

Adicionalmente, la Secretaría tendrá la discrecionalidad de incorporar cultivos estratégicos de importancia para el estado, que se encuentren validados por el INIFAP, para ampliar las variedades de cobertura según las solicitudes recibidas.

#### 4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

##### 4.5.1 Derechos.

- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominará Sucesor, para ser el encargado de recibir el Subsidio en su nombre.

##### 4.5.2 Obligaciones.

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;

- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría.

#### **4.6 Motivos de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.**

##### **4.6.1 Negatividad.**

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones (incisos a y c) enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

##### **4.6.2 Retiro.**

- a) Cuando no haya hecho válido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### **4.7 Instancias Participantes.**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

##### **4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que informa al Secretario.

#### **4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas**

- a) Ubicación.

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria – Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- b) Apertura y cierre.

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

#### **5. OPERACIÓN.**

##### **5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente.
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posterior al cierre de la ventanilla.
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal.
- d) Realizado el dictamen, la instancia ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

##### **5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa indicará a los beneficiarios, los sitios autorizados para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características del cultivo y la región.
- b) El beneficiario o en su caso el sucesor, deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción.

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

## 7. INDICADORES.

### 7.1 Indicadores Estratégicos

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la utilización de semilla de calidad.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la siembra de semilla de calidad.</b>  (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la siembra semilla de calidad./Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Entrevista a beneficiarios  Base de datos Sistema de información de siembras y cosechas	Si las condiciones climáticas son favorables
<b>Propósito</b>	Productores de bajos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos atendidos con la aplicación de fertilizantes inorgánicos.</b>  (Número de productores que obtiene fertilizante inorgánico en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componente</b>	Cantidad de semilla certificada entregada a los beneficiarios del programa	<b>Porcentaje de semilla de calidad apoyada</b>  (volumen de semilla de calidad apoyada/volumen de semilla programada)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de semilla de calidad.  Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.  Documento de entrega-recepción de semilla entregada a productores autorizados.	<b>Porcentaje de productores que recibieron semilla de calidad.</b>  (número de productores que reciben semilla de calidad/número de productores programados*100)  <b>Porcentaje de solicitudes autorizadas</b> (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100  <b>Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado.</b> (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

## 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

## 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**

PROGRAMA DE SEMILLA DE CALIDAD

ANEXO I
SOLICITUD DE APOYO

Fecha. \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_
día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

1. SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA: \_\_\_\_\_

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: \_\_\_\_\_

Domicilio del Solicitante: Tipo de domicilio: \_\_\_ Urbano \_\_\_ Rural

\_\_\_ Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

¿Pertenece a alguna organización del Sector Agroalimentario? Sí \_\_\_ No \_\_\_ Marque con una "X"

¿Cuál? \_\_\_\_\_

3. UBICACIÓN DEL PREDIO:

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

4. DATOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN (UAP)

Superficie Total: \_\_\_ has. Supe. de Solicitud de Apoyo: \_\_\_ has. Cultivo: \_\_\_\_\_

5.- NOMBRAMIENTO DE SUCESOR.

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

CURP IFE

Calle No. Interior/Exterior Localidad o Municipio

Código Postal Teléfono celular

Los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa), el tramite es gratuito y sin costo."

**PROGRAMA DE SEMILLA DE CALIDAD**

**ANEXO II  
ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
      día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar la entrega de semilla de calidad de \_\_\_\_\_ en la cantidad de \_\_\_\_\_ kg motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Verificador EI**

**Beneficiario**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**Manifiesto que recibí el apoyo a entera**  
**Satisfacción**